

Quillota, 11 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 10.369 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°311/2022 de 09 de noviembre de 2022 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar **Anexo Modificadorio Contractual (por suspensión de plazo) Proyecto de Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Villa Rapa Nui, comuna de Quillota**, entre la Municipalidad de Quillota y **Francisco Leonidas Manzo Baeza**;
2. Decreto Alcaldicio N°9869 de 21 de octubre de 2022, que regularizó Suspensión de Plazo del proyecto denominado **“PROYECTO INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE REPAVIMENTACIÓN DE VILLA RAPA NUI, COMUNA DE QUILLOTA”**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°5448 de 29 de abril de 2022 al proponente identificado como Francisco Leonidas Manzo Baeza, RUT N°7.283.704-5, desde el día 25 de junio de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022;
3. Anexo Modificadorio Contractual Proyecto de Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Villa Rapa Nui, comuna de Quillota, entre la Municipalidad de Quillota y Francisco Leonidas Manzo Baeza, de 21 de octubre de 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Alcaldía 9. Comisión Evaluadora (Alejandra Alarcón – Jennifer Álvarez – Crisol Maturana) 10. ITO (Ximena Martínez Chacana) 11. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual Proyecto de Diseño de Ingeniería de Repavimentación de Villa Rapa Nui, comuna de Quillota:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPAVIMENTACIÓN DE VILLA RAPA NUI, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA

En Quillota, a 21 de octubre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde **don ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**, chileno, ingeniero civil, cédula de identidad y rol único tributario N°7.283.704-5, domiciliado en la ciudad y comuna de Quillota, calle Esmeralda N°151, teléfono 998223567, en adelante "el Consultor"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°5.448, de 29.04.2022, se adjudicó al Consultor la propuesta pública denominada "**PROYECTO DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE REPAVIMENTACIÓN DE VILLA RAPA NUI, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 03.05.2022 y protocolizado bajo el N°995-2022 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N°9.869 de fecha 21.10.2022, se autorizó regularizar suspensión del plazo de ejecución del proyecto, desde el día 25 de junio de 2022 hasta el día 14 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive. El fundamento está contenido en el oficio N°718 de fecha 04.10.2022 del Director de Obras de la Municipalidad, que señala la necesidad de suspender el plazo de ejecución, fundando su petición en lo siguiente: a) En espera de Oficio aprobación SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población Rapa Nui. b) Resolución Exenta N°1267 de 27.09.2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual se amplía la fecha de postulación al 14 de octubre de 2022.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Alcaldía
9. Comisión Evaluadora (Alejandra Alarcón – Jennifer Álvarez – Crisol Maturana)
10. ITO (Ximena Martínez Chacana)
11. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom.-

Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

TERCERO: Por todo lo anterior, las partes acuerdan regularizar suspensión del plazo de ejecución del proyecto, desde el día 25 de junio de 2022 hasta el día 14 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive. Arribada la fecha referida, el plazo de ejecución se entenderá reanudado, sin más trámite.

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones al nuevo plazo generado por la suspensión acordada.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA
CONSULTOR


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Consultor.
Secplan
Sra. Ximena Martínez Ch. (ITO)
Finanzas
Presupuesto
DOM
Control
Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. DOM
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Alcaldía
9. Comisión Evaluadora (Alejandra Alarcón – Jennifer Álvarez – Crisol Maturana)
10. ITO (Ximena Martínez Chacana)
11. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/maom.-